



Gobierno Regional de Ancash
Consejo Regional

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



Acuerdo de Consejo Regional N° 073-2019-GRA/CR.

Huaraz, 03 de Mayo del 2019.

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Ancash, realizada en la ciudad de Huaraz el día 02 de Mayo del 2019, la Convocatoria N° 005-2019-SE-GRA-CR/CD, de fecha 26 de Abril del 2019, visto y debatido el **PEDIDO** formulado por el Consejero Regional por la Provincia de Huaraz **Zugner Emerson Regalado Saavedra**, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que debe ser ejercida con sujeción al ordenamiento jurídico vigente; de conformidad con lo previsto en los Artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, los Artículos 8° y 31° de la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, dispositivo concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y con el Artículo 6° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ancash;

Que, el Artículo 13 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, preceptúa: "El Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas"; el Inciso b) del Artículo 14° de la misma norma que prescribe: El Consejo Regional se reúne en sesiones ordinarias y extraordinarias, de acuerdo a lo que establece su Reglamento; y el Inciso a) del Artículo 37° que señala como atribución del Consejo Regional la de dictar Acuerdos de Consejo Regional; concordantes, con el Numeral 2) del Artículo 5°, los Artículos 13° y 14° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ancash, aprobado con Ordenanza Regional N° 002-2015-GRA/CR;

Que, el Inciso d) del Artículo 62° del Reglamento Interno del Consejo Regional señala que: "El Consejero Regional puede realizar pedidos por escrito u oralmente mediante el uso de la palabra al Consejero Delegado, en cualquier momento, debiendo respetar el turno en que ha sido solicitado;

Que, el Consejero Regional por la Provincia de Huaraz **Zugner Emerson Regalado Saavedra**, en la Estación **PEDIDOS**, solicita se exprese un reconocimiento póstumo al Maestro, Escritor e Historiador Ancashino **CLAUDIO AUGUSTO ALBA HERRERA**, por su invaluable aporte a la investigación, recopilación y difusión de la cultura, costumbres e historia de la Región Ancash;

Que, mediante Resolución Regional N° 033-2008-INCA/D, de fecha 13 de Junio del 2008 la Dirección Regional de Cultura de Ancash, Resuelve: **DECLARAR** al reconocido Historiador Ancashino **CLAUDIO AUGUSTO ALBA HERRERA** como **Patrimonio Cultural Vivo de Nuestra Región**, en mérito a su fecunda labor que enaltece a la cultura de nuestro pueblo; materializado en sus numerosas investigaciones y publicaciones a lo largo de su fructífera existencia;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Regional realizada el 02 de Mayo de 2019, en la Estación **ORDEN DEL DÍA**, el Consejero Delegado da cuenta el Pedido formulado por el Consejero Regional por la Provincia de Huaraz





"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



Gobierno Regional de Ancash
Consejo Regional

Zugner Emerson Regalado Saavedra, disponiendo su lectura y la fundamentación del Pedido por parte del Consejero Regional por la Provincia de Huaraz; produciéndose una serie de deliberaciones por los Miembros del Consejo Regional; culminada ésta el Consejero Delegado somete a votación siendo **APROBADA** por **MAYORIA**;

Que, estando a las consideraciones expuestas, a lo acordado y aprobado en Sesión Ordinaria de Consejo Regional de Ancash y, al amparo de las facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Pleno del Consejo Regional de Ancash;


ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR, EL RECONOCIMIENTO PÓSTUMO al Maestro, Escritor e Historiador Ancashino **CLAUDIO AUGUSTO ALBA HERRERA**, por su invalorable aporte a la investigación, recopilación y difusión de la cultura, costumbres e historia de la Región Ancash.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ancash.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Jorge Antonio Noriega Cortez
CONSEJERO DELEGADO